

Inclúyete



ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y FAMILIARES DE HIJOS/HIJAS CON DISCAPACIDAD DE EL SALVADOR

I Edición, Nº 37, marzo 2017

Se juramentó el nuevo Consejo en Pleno del CONAIPD 2017-2019 Ministro Gerson Martínez es el presidente

El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, eligió como nuevo presidente de esta institución al Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano para el período 2017-2019 y a Sara Bonilla, Representante de asociaciones de personas con discapacidad intelectual, como Presidenta Pro tempore.

Como Asociación “Los Angelitos” destacamos que, en esta oportunidad, hayan sido juramentados por el Presidente de la República Prof. Salvador Sánchez Cerén los representantes electos de sociedad civil junto a los titulares de las 7 instituciones del Gobierno. Esperamos que para este período haya más participación y compromiso por parte de la representación gubernamental.

La misión que tiene el CONAIPD es ser el ente rector que promueve la garantía, respeto, protección y goce de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.

El Pleno está conformado por siete sectores de la sociedad civil:

- 1) Representantes de asociaciones con discapacidad física.
- 2) Representantes de asociaciones con discapacidad auditiva.
- 3) Representantes de asociaciones con



discapacidad visual.

- 4) Representantes de asociaciones de personas con discapacidad mental.
- 5) Representantes de asociaciones de personas con discapacidad intelectual.
- 6) Representantes de las asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con Discapacidad en cualquier de sus tipos.
- 7) Representantes de Fundaciones cuyo objeto de trabajo es la discapacidad, en

cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Como representantes gubernamentales en el CONAIPD: se tomó protesta a la secretaria de inclusión social, Vanda Pignato, a las ministra de salud, Violeta Menjívar, y de trabajo, Sandra Guevara, y a los titulares de obras públicas, Gerson Martínez, de Educación, Carlos Canjura, de Hacienda, Carlos Cáceres y de Gobernación y Desarrollo Territorial, Aristides Valencia.



Evaluación y Planificación 2017

En enero se realizaron jornadas de evaluación del trabajo realizado el año pasado en cada departamento: Usulután, San Vicente, Chalatenango y Cuscatlán. También se construyó con el aporte del todo el equipo de trabajo la planificación 2017.

1



Unidad

Fuerza

Inclusión



“Un ente rector autónomo”

En este espacio aportaremos más detalles para profundizar en los puntos que consideramos fundamentales del “Proyecto de Ley de Inclusión” que se encuentra en la Asamblea Legislativa. El objetivo es que conozcamos y comprendamos lo que exigimos.



*En la campaña “Voto por la Inclusión” dijimos que uno de los puntos que consideramos importantes en esta Ley es: **La creación de un ente rector de las políticas públicas en el tema de discapacidad que sea independiente y con representación equitativa entre sociedad civil y gobierno.***

En el Proyecto de Ley, capítulo II de la creación del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, artículo 11, se planteó de esta manera:

“Se crea el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, conocido por sus siglas como CONAIPD y que en lo sucesivo de la presente ley se denominará “CONAIPD o el Consejo”, como ente rector de la política pública de inclusión para las personas con discapacidad y todas aquellas medidas y acciones encaminadas al cumplimiento de sus derechos, con autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. El Consejo será el mecanismo encargado de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente ley, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la coordinación interinstitucional para facilitar la adopción de medidas al respecto en los diferentes sectores y niveles.”

¿Cuál es el cambio que buscamos?

Buscamos que el CONAIPD asuma su tarea de ser la institución rectora en la política pública de inclusión de la persona con discapacidad. Hasta el momento ha estado lejos de cumplir con esta misión. Para ello es necesario darle las herramientas necesarias para que desempeñe su papel de velar por el cumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad.

Actualmente, el CONAIPD está bajo las disposiciones del órgano ejecutivo (gobierno) a través de casa presidencial. La naturaleza de su creación es por decreto ejecutivo. Esto quiere decir que está sujeto a las decisiones del gobierno en turno. ¿Qué significa esto? Significa que en cualquier momento el presi-

dente de la república puede decidir modificar la forma de funcionamiento de esta institución – en cuanto a la participación de la sociedad civil, recorte de presupuesto, etc -, incluso decidir eliminar el CONAIPD. El cambio que buscamos es que la creación del CONAIPD sea por Decreto Legislativo, lo que le daría más independencia al no depender su existencia y funcionamiento de la voluntad de un gobierno.

Otro punto importante, a nuestro criterio, es que la toma de decisiones se mantenga de manera equitativa a través de la representación y participación de los representantes de la sociedad civil y el gobierno.

